

Nombre del trámite o servicio: Encuesta de servicio.

Clave: FCCCM/DOGC/06

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos Autopista Cuernavaca Acapulco Núm. km 112, Col. N/A, Xochitepec, Mor. Teléfono: 391 63 22 y 391 63 23 Correo electrónico: convencionesmorelos.ventas@gmail.com Web: http://centroconvencionesmorelos.com. Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Comercial. Directora Comercial
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	<i>En ninguna otra</i>
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	<i>Cualquier cliente que haya hecho uso del servicio integral para la realización de eventos que oferta el Fideicomiso, respecto de la satisfacción con el servicio</i>
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Formato (se adjunta para mejor proveer), vía telefónica, vía electrónica o de manera presencial</i> Abrir archivo adjunto:
Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes a viernes en un horario que va de las 9:00 a las 17:00 horas.
¿Plazo máximo de resolución?	El día de su aplicación
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>No aplica.</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato proporcionado por el Fideicomiso	1		

Costo y forma de determinar el monto:  Área de pago:

Sin costo.adicional

Abrir archivo adjunto: Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Las observaciones y opiniones respecto del servicio integral para la realización de eventos que oferta el Fideicomiso, será realizada por los usuarios que hayan aceptado su aplicación.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplica.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 1, 2, 18 y 19 fracciones I, XX, XXVIII, 23 fracción XI y 24 fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, todos ellos relativos al servicio integral que proporcione el recinto.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisaría Pública. (777) 391.63.23 Autopista Cuernavaca Acapulco Km 112 Alpuyeca, Xochitepec Morelos, página web: <http://contraloria.morelos.gob.mx>*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

